

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Existiendo en este Gobierno Civil pendientes de entrega un Título de Licenciado en Farmacia, expedido a favor de D. Santiago Cousido Carballo, y otro de Practicante a favor de D. José Carmona Campos, y desconociéndose los domicilios de los interesados, se les requiere mediante la presente Circular a fin de que se sirvan proceder a la recogida de los mencionados documentos, durante las horas de la mañana de cualquier día laborable.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Burgos 6 de diciembre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisaría de Recursos de la Zona Norte

Nota oficial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte.

Dispuesto por la Superioridad el incremento de cinco céntimos en kilo de patata de consumo, a partir de 1.º de diciembre, se hace público por esta nota oficial que desde dicho día todas las patatas que sean adquiridas por los diversos almacenes colaboradores de nuestra ORAPA Provincial deben ser abonadas sobre domicilio del productor al precio de 0'70 pesetas kilo.

Subsiste el precio actual en consumo para los racionamientos de esa provincia de 0'95 pesetas kilo durante toda la primera quincena de diciembre y para las distribuciones correspondientes a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de noviembre de 1947.
=El Comisario de Recursos.

Jefatura Agronómica

Plagas del Campo

Pago de premios de cobranza del impuesto a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que han realizado ingresos

por cobranza del impuesto de Plagas del Campo durante los tres primeros trimestres del año actual y último trimestre de 1946, así como en anteriores ejercicios, pendientes de recibir el premio de cobranza correspondiente, que su importe líquido ha sido depositado por esta Jefatura en el Colegio Oficial de Secretarios de Ayuntamientos de la provincia de Burgos, como Habilitado de los mismos, para que sean satisfechos a los Sres. Secretarios respectivos según nota detallada facilitada por esta Jefatura.

Para realizar el cobro deberán presentar los interesados el boleto que en su día expidió esta Jefatura y que el Colegio retendrá como justificante de pago.

Burgos 28 de noviembre de 1947.
=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

**

Relación de Ayuntamientos a que se refiere esta Circular.

Premios de cobranza íntegros adeudados.

	Pesetas
Por ingresos en el año 1945	
Sordillos	11,61
Grijalba	22,26
Villaescusa de Roa	56,40
Cayuela	44,60
Las Hormazas	37,43
Mazuela	43,15
Iglesias	38,18
Carcedo de Bureba	49,19
Iglesiarubia	26,27
Cameno	45,60
Avellanosa de Muñó	59,71
Por ingresos en el año 1946	
Salinillas de Bureba	6,76
Hontoria de la Cantera	17,41
Pedrosa de Duero	27,11
Villatuela	60,20
Boada de Roa	54,34
Boada de Roa	60,44
Marmellar de Abajo	33,82
Fuentespina	83,30
Burgos	294,93
Hontanas	39,53
Torregalindo	68,54
Quintanaloma	6,87
Alfoz de Bricia	15,53
Moradillo de Sedano	7,63
San Quirce Riopisuerga	19,68
Zalduendo	26,93
Valle de Valdelucio	46,00
Nidáguila	19,11
Masa	10,91
Sotovellanos	8,73
Palazuelos de la Sierra	25,12

Celadilla Sotobrín	72,25
Quintanaortuño	67,14
Sotopalacios	62,39
Tobar	13,98
Manciles	11,83
Susinos del Páramo	22,49
Gredilla de Sodano	8,83
Humada	41,79
Orbaneja Riopico	36,02
Acedillo	20,30
Villaverde del Monte	91,31
Cueva de Juarros	62,83
Arlanzón	77,85
Busto de Bureba	130,62
Cascajares de Bureba	24,83
Castrillo de la Reina	30,27
Santibáñez del Val	11,04
Covarrubias	66,61
Villamartin de Villadiego	11,88
Iglesiarubia	101,09
Nava de Roa	143,08
Condado de Treviño	195'54
Arauzo de Salce	24,96
Contreras	22,01
Los Ausines	92,43
Miraveche	40,38
Villanueva de Teba	27,65
Santa María Ribarredonda	88,39
Merindad de Sotoscueva	78,30
Covarrubias	90,02
Retuerta	19,70
Orbaneja Riopico	72,04
Quintanilla Somuño	312,69
Puras de Villafranca	29,05
Tosantos	34,41
Villavedón	51,73
Bentreteja	33,96
Rucandio	40,97
Terminón	32,69
Quintanilla del Agua	48,13
Condado de Treviño	195,54
Tinieblas de la Sierra	12,28
Hormaza	185,99
Villagutiérrez	30,85
Villoruebo	20,07
Grijalba	58,35
Sordillos	11,60
Villamayor de Treviño	19,77
Castrillo del Val	49,69
Cardeñajimeno	27,39

Por ingresos en el primer trimestre de 1947

Jaramillo Quemado	24,08
Cantabrana	17,57
Grijalba	13,74
Barrios de Bureba	46,11
Hontoria de la Cantera	17,41
Fresno de Riotirón	82,87
Salas de Bureba	76'08
Santa Cecilia	10,67
Barrios de Villadiego	12,94
Montorio	59,86
Quintanilla Pedro Abarca	33,59
Valle de Valdelaguna	27,45

Redecilla del Camino	136,96
Arenillas de Villadiego	31,72
Coculina	60,41
Frandoñez	140,23
San Mamés de Burgos	66,01
Buniel	88,89
Pinilla de los Moros	27,77
Redecilla del Camino	5,99
Los Valcárceres	21,27
Los Valcárceres	63,12
Olmedillo de Roa	41,68
Monasterio de la Sierra	17,05
Monasterio de la Sierra	4,31
Hacinas	40,51
Celada del Camino	178,22
Villagutiérrez	159,12
Valle de Valdebezana	66,41
Amaya	21,21
Santibáñez del Val	11,04
Salazar de Amaya	23,60
Quintanilla del Coco	32,83
Quintanilla Sobresierra	18,59
Tejada	14,95
Cascajares de la Sierra	17,32
Jaramillo Quemado	12,29
Villanueva de Puerta	20,08
Cerratón de Juarros	50,68
Néila	53,33
Hoyales de Roa	57,97
Prádanos de Bureba	51,20
Barrio de San Felices	31,42
Ros	46,80
Cardeñajimeno	27,35
Villafruela	152,74
Villorobe	26,56
Bozoo	83,39
Pineda de la Sierra	20,03
Modúbar de la Emparedada	36,24
Celadilla Sotobrín	169,26
Campillo de Aranda	84,12
Fuentelisendo	122,44
Campillo de Aranda	372,56
Villanueva de Argaño	25,84
Cañizar de los Ajos	5,16
Cañizar de los Ajos	10,70
Cameno	89,34
Quintanamánvirgo	103,65
Rojas	131,61
Santa Cruz de la Salceda	109,39
Quintanillabón	43,18
Valdeande	57,31
Villaveta	84,34
Revilla Vallegera	44,03
Valles de Palenzuela	13,32
Villalbilla de Villadiego	17,47
Urbel del Castillo	26,51
Rubena	46,23
Renuncio	76,19
Barbadillo de Herreros	22,12
Barbadillo de Herreros	13,76
Riocavado de la Sierra	34,03
San Millán de Lara	14,51
Jaramillo de la Fuente	11,27
San Millán de Lara	26,02
Santo Domingo de Silos	50,42

San Adrián de Juarros	88,00
Quintanaortuño	163,01
Sotopalacios	212,89
Ibeas de Juarros	102,46
Espinosa de Cervera	42,62
Pardilla	96,48
Vallarta de Bureba	27,31
Regumiel de la Sierra	35,11
Poza de la Sal	39,06
Regumiel de la Sierra	28,65
La Revilla	25,80
Villanueva de Carazo	13,90
Villanueva de Carazo	13,90
Carazo	15,34
Peñalba de Castro	27,44
Escalada	30,23
La Revilla	25,80
Carazo	15,34
Orbaneja del Castillo	29,14
Merindad de Valdeporres	330,65
San Adrián de Juarros	33,79
Grisaleña	61,42
Cabia	143,72
Cabia	81,33
Villavieja de Muñó	172,89
Belbimbre	17,93
Villasandino	135,66
Tubilla del Agua	76,34
Sargentés de la Lora	100,86
Villamiel de la Sierra	7,05
Santa María del Campo	144,49
Valcavado de Roa	13,50
Estépar	44,19
Villafranca Montes de Oca	158,00
Quintanalaranco	4,74
Por ingresos en el segundo trimestre de 1947	
Santa Cruz del Valle	81,61
Rábanos	97,46
Pradoluengo	78,94
Olmillos de Muñó	23,57
Merindad de Montija	158,57
Albillos	57,67
Valdelateja	7,80
Fuentenebro	312,37
Pesquera de Ebro	10,41
Villaquirán de la Puebla	10,60
Fuentespina	83,30
Quintanaloma	20,54
Gredilla de Sedano	4,15
Moradillo de Sedano	3,37
Oña	80,29
Rabé de las Calzadas	71,93
Cuevas de Amaya	36,34
Por ingresos en el tercer trimestre de 1947	
Nava de Roa	143,08
Castrojeriz	291,30
Merindad Castilla la Vieja	180,48
Quintanilla Sobresierra	18,58
Santo Domingo de Silos	134,90
Masa	32,64
Rebolledo de la Torre	46,87
Nidáguila	36,14
Arenillas de Villadiego	41,92
Montorio	59,64
Quintanilla Pedro-Abarca	56,40
Torregalindo	68,54
Villafria de Burgos	148,09
Arija	60,84
Quintanarraya	35,64
Villavieja de Muñó	58,89
Villavieja de Muñó	117,79
Quintanilla-Vivar	139,31
Hontanas	39,53
Terradillos de Esgueva	56,50
El mismo	56,50
El mismo	56,50
Villaescusa de Roa	66,49
Villadiego	92,54
Hontanas	13,98
Coculina	39,09
Neila	53,34
Villahizán de Treviño	23,28
Tapia de Villadiego	12,71
Villanueva de Odra	17,44
Pedrosa del Páramo	11,64
Citores del Páramo	9,29
Santibáñez Zarzaguda	17,06
Cantabrana	20,93
Santa María del Invierno	46,23
El mismo	46,23
Hontanas	6,00

Villarcayo	91,86
Valdezate	87,40
Olmos de la Picaza	52,64
El mismo	48,33
Villanueva de Carazo	20,34
Ibeas de Juarros	36,67
Salguero de Juarros	30,71

Providencias Judiciales

Burgos.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 405-47, por lesiones, ha acordado se cite a Perfecta Sanz Fernández, que también se hace pasar por María, así como a otra compañera cuyo nombre se desconoce, ambas residieron en el barrio de Villatoro, de donde se ausentaron, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibir las declaraciones en dicho sumario, apercibiéndolas que de no verificarlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que las sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos a 3 de diciembre de 1947.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Belorado.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de transferencia de créditos, número 2 del actual ejercicio, importante diecinueve mil trescientas dieciocho pesetas ocho céntimos, con aplicación de cantidades sobrantes en dotaciones que se estiman reducibles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236, en relación con el 227 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Las reclamaciones podrán ser presentadas por las personas y entidades y en los plazos y formas determinados en el artículo 227 y siguientes de dicho Cuerpo legal.

Belorado 4 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Fuentelcésped.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentelcésped 1 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Valentín Marina.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Orón

Este Ayuntamiento tiene acordado anunciar la subasta de las obras para la reforma del local escuela existente en esta villa de Orón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve mil pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja municipal de este Ayuntamiento, es del cinco por ciento del presupuesto.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad del diez por ciento.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja municipal de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el B. O. de la provincia.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de tres meses a partir del día de su comienzo.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en un sobre cerrado y lacrado, debiendo contener la propuesta económica de la obra y la documentación personal del resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja municipal, siendo requisito indispensable el recibo de la contribución como igualmente exige este Ayuntamiento de estar al corriente en el pago de todas las cuotas sociales en bien de la Administración del Estado.

En esta subasta-concurso solamente comprende, como ya señala el pliego de condiciones, la mano de obra de los Maestros y peones, y por cuenta del Ayuntamiento

será la puesta de todos los materiales e incluso, si fuera preciso, algún peón para la ayuda en las obras.

La mesa estará constituida por el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un funcionario de Educación Nacional, y dará fe el Secretario de este Ayuntamiento.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante dicho Secretario, procediéndose a continuación a la apertura ante el mismo de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De resultar algunas iguales se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara, en el plazo establecido, el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

Lo no prescrito en este anuncio se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Dado en Orón a 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Daniel Solórzano.

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desierta la subasta de 140 hayas, de las cuales 32 son maderables y 108 leñosas, con 200 estéreos de leña de sus copas, del monte La Dehesa, se anuncian para nueva subasta el día 3 de enero próximo, a las quince, bajo el tipo de tasación de 4.887 pesetas.

Tolbaños de Abajo 6 de diciembre de 1947.—El Presidente, Wenceslao de Pablo.

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
 Reservas 178.576.639,60 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRÉTA ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.